

S A L T A

O R D E N A N Z A N^o 025/92.-

Hoja N^o 1.

V I S T O :

Las reiteradas quejas de los señores propietarios de vehículos de / la localidad de Salvador Mazza, sobre las paradas de ómnibus de la Empresa Atahualpa S.R.L. en calle Belgrano esq. Balcарce, como así también en calle Balcарce y Av. San Martín, y;

CONSIDERANDO :

Que en diversas oportunidades fueron éstos, autores de una gran a-/ glomeración de vehículos en las calles mencionadas debido al estacionamiento del // transporte muchas veces en el centro de la calle, provocando lo que anticipamos anteriormente un amontonamiento vehicular y enojos que mayormente tocan a las autoridades del Pueblo.

Que, como bien es sabido, éstas Paradas desconocida por el Concejo Deliberante crea mala imagen en ésta localidad en su lucha de ser higiénica y bien vista, debido a las basuras y otros desechos arrojados por personas en espera del / Transporte de Pasajeros Atahualpa S.R.L.

Que en Sesión Ordinaria éste Cuerpo ha acordado cambiar el lugar de las Paradas y por medio de esta Ley cumplimentarla; asimismo sancionar a los responsables del mal estacionamiento del Transporte de Pasajeros.

Que corresponde al Concejo el dictado del instrumento legal.

P O R E L L O :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS;

O R D E N A :

ARTICULO 1^o.- Autorizar a la Empresa Atahualpa S.R.L., únicamente de recorrido Salvador Mazza - Tartagal y viceversa, a ocupar un predio como Parada de Omnibus de ascenso y descenso, en la Av. San Martín entre el puente de entrada a la Estación de F.F.C.C. y Palco Oficial.

ARTICULO 2^o.- El Transporte de Pasajeros deberá estacionar fuera de la cinta asfáltica en todas las Paradas existentes en ésta jurisdicción (Estación F.F.C.C., Puente Guandacarenda y Villa Las Rosas).

ARTICULO 3^o.- En caso de ser sorprendido el estacionamiento sobre la ruta y no como lo establece el artículo anterior, tendrá una multa equivalente a:

PRIMERA INFRACCION : 100 (cien) Módulos de nafta super.

SEGUNDA INFRACCIÓN : 200 (doscientos) Módulos de nafta super.

ARTICULO 4^o.- Tome conocimiento Departamento Ejecutivo, Dirección de Tránsitos, Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Atahualpa S.R.L. a sus efectos.

//////.....

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PROF. S. MAZZA

S A L T A

//////.....

O R D E N A N Z A N° 025/92.-

Hoja N° 2.

ARTICULO 59.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A
LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----




EDUARDO A. FARFAN
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


Luis Ortíz
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
Munic. de Prof. Salv. Mazza


DOLORES LUIS MARTINEZ
VICE-PRESIDENTE 2ª
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


Teodoro Alfonso Montesana
VICE-PRESIDENTE 1ª
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


HILARIO VERA
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


ROBERTO ENRIQUE ROJO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


Hugo Tomás Martínez
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Munic. de Prof. Salv. Mazza